REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

196

Fecha: 11-11-2022

Página:

1

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 2016	31 03 027 00907	Verbal	WILLIAM ANTONIO FONSECA CADENA	BERTHA ISABEL MORALES DE TORRES	Auto aprueba liquidación de costas elaborada por secretaria ver en micrositio web	10/11/2022	
11001 2018	31 03 027 00235	Verbal	FRANCISCO JOSE PEREIRA	CONSTRUCTORA LEMOINE LTDA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Se designa al auxiliar de justicia Ingeniero Catastral JOSE JAIME CARDENAS ROZO con Registro del IGAC No. 25222-14057 ver en micrositio web	10/11/2022	
2019			JORGE MAURICIO CASTELLANOS GUAYAZAN	EMPRESA DE TRANSPORTE INTEGRADO DE BOGOTA ETIB	Auto admite demanda ACEPTAR el LLAMAMIENTO EN GARANTIA que formula EMPRESA DE TRANSPORTE INTEGRADO DE BOGOTA ETIB S.A.S contra COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NOTIFÍQUESELE POR ESTADO esta providencia. NOTIFIQUESE (ver en micrositio web	10/11/2022	
11001 2019	31 03 027 00122	Verbal	JORGE MAURICIO CASTELLANOS GUAYAZAN	EMPRESA DE TRANSPORTE INTEGRADO DE BOGOTA ETIB	Auto pone en conocimiento Obre en autos la gestión de notificación al demandado Diego Montoya García Incorpórese al plenario las documentales remitidas por las entidades Claro y Runt1 ver en micrositio web	10/11/2022	
11001 2020	31 03 027 00202	Tutelas	JULIO CESAR GARZÓN CANIZALES agente oficioso de JOSÉ SEGUNDO GARZON CANIZALES	ARL POSITIVA	Auto requiere requiérase a las partes para que manifiesten si se cumplió lo ordenado en el fallo de tutela Previo a resolver este incidente ver en micrositio web	10/11/2022	
11001 2021	31 03 027 00447	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	OBRAS Y SISTEMAS S.A.S	Auto pone en conocimiento se tiene por debidamente notificados a los demandados Nurys Patricia Consuegra Pertuz y Diego Alejandro López Caballero, quienes dentro de la oportunidad legal no presentaron oposición. En atención a la comunicación remitida por la DIAN, visible en consecutivos 03 a 05 del cuaderno dos, TÓMESE atenta nota de las obligaciones tributarias pendientes de pago y la prelación del crédito informada, varias disposiociones ver en micrositio web	10/11/2022	
11001 2022	31 03 027 00192	Ejecutivo Singular	TARSON Y CIA LTDA	MOTORS INTERNATIONALS SAS	Auto decreta medida cautelar	10/11/2022	

Fecha: 11-11-2022

Página:

2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00192	Ejecutivo Singular	TARSON Y CIA LTDA	MOTORS INTERNATIONALS SAS	Auto decide recurso MANTENER incólume el auto calendado 21 de julio de 2022, por las razones exteriorizadas en la parte motiva de este proveído., Por Secretaría contrólense los términos para la intervención de la parte demandada a partir de la ejecutoria de esta providencia ver en micrositio web	10/11/2022	
11001 31 03 027 2022 00192	Ejecutivo Singular	TARSON Y CIA LTDA	MOTORS INTERNATIONALS SAS	Auto tiene por notificado por conducta concluyente NOTIFICADO por CONDUCTA CONCLUYENTE, acorde a los Arts. 300 y 301 del CGP a los demandados MOTORS INTERNATIONALS S.A.S. y NELSON ANIBAL ALZATE ARISTIZÁBAL Se reconoce personería al profesional en derecho GUILLERMO PULECIO BELTRAN, Secretaria provea el enlace al expediente a los apoderados reconocidos acorde a la gestión documental	10/11/2022	
11001 31 03 027 2022 00248	Tutelas	MARÌA CONSUELO GONZÀLEZ AGUILARA	COLPENSIONES	Auto requiere Previo a resolver este incidente, requiérase a Colpensiones para que manifieste la razón por la cual no ha cumplido lo ordenado en el fallo de tutela. ver en micrositio web	10/11/2022	
11001 31 03 027 2022 00455	Ordinario	MARGARITA CASTAÑEDA HERRERA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S. A.	Auto admite demanda Se reconoce personería al profesional en derecho ANGEL CAMILO BUITRAGO RODRÍGUEZ Por encontrarse cumplidos los requisitos estatuidos en los artículos 151 y 152 del Código General del Proceso, se CONCEDE AMPARO DE POBREZA reclamado en este asunto por el extremo demandante.Por secretaria provéase el enlace correspondiente al proceso a los apoderados reconocidos, ver en micrositio web	10/11/2022	
11001 31 03 027 2022 00455	Ordinario	MARGARITA CASTAÑEDA HERRERA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S. A.	Auto decreta medida cautelar	10/11/2022	
11001 40 03 030 2022 00371	Interrogatorio de parte	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	TENEDER DEL INMUBLE -INDETERMINADO	Auto confirmado CONFIRMAR el auto materia de apelación de fecha 17 de junio de 2022 mediante el cual se negó la practica de la prueba extraprocesal. Devuélvase el expediente al Juzgado 30 Civil Municipal de esta ciudad ver en micrositio web	10/11/2022	

ESTADO No.

196 Fecha: 11-11-2022 Página: 3

					Fecha		1
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Auto	Cuad.	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

11-11-2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDSO ORTEGON MONTENGRO

SECRETARIO